

REPÚBLICA DE CHILE  
I.MUNICIPALIDAD DE CONCÓN  
SECRETARIA MUNICIPAL

ACTA EXTRAORDINARIA DE CONCEJO N°05  
MIÉRCOLES 29 DE OCTUBRE DE 2025  
CONCEJO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

Tabla:

- 1.-Apertura de Sesión.
- 2.-Pronunciamiento aprobación modificación ordenanza de derechos municipales, artículo 13 recintos deportivos, se agrega un 13 bis, y se modifica el artículo 10 letra j).
- 3.-Pronunciamiento autorización suscripción del contrato reposición escala block 8 Villa Comercio según el artículo 65, letra j) ley N°18.695.
- 4.-Pronunciamiento autorización suscripción del contrato reposición escala block 11 Villa Comercio según artículo 65, letra j) ley N°18.695
- 5.-Pronunciamiento autorización suscripción del contrato mejoramiento plaza Las Sirenas de Concón, según artículo 65 letra j) ley N°18.695,
- 6.-Pronunciamiento la autorización suscripción del contrato ampliación sede social junta de vecinos Los Troncos, según artículo 65 letra j) de la ley N°18.695
- 7.-Pronunciamiento aprobación octava modificación presupuestaria municipal año 2025.
- 8.-Pronunciamiento aprobación modificación Plan de obras 2025.
- 9.-Pronunciamiento para la modificación ordenanza mobiliario urbano, comuna de Concón.

**Alcalde Freddy Ramírez:** En el nombre de Dios y la comuna de Concón se da inicio a la sesión extraordinaria N°05 correspondiente al día miércoles 29 de octubre de 2025. Asiste concejal Alberto Fernández, concejala María José Aguirre, concejal Ricardo Urenda, se excusa concejal Jorge Valdovinos, está presente concejal Paulina Zúñiga, y concejala Elda Arteaga, siendo secretaria municipal la señora María Liliana Espinoza Godoy. Por ser un concejo extraordinario y las características de este vamos a ir directo a los puntos, sin embargo, creo prudente mandar un saludo y un abrazo fuerte a nuestro concejal Jorge Valdovinos que está pasando por una situación familiar compleja, toda la fuerza y, por supuesto, que cuenta con todo nuestro apoyo, respeto y, por supuesto, desearte lo mejor en este momento difícil, así que Jorge desde acá te mandamos todos un gran abrazo. Bien, como ya indicaba, siendo un concejo extraordinario, dada sus características vamos a ir directo a los puntos de tabla y para eso vamos a invitar al director de control y al director de DIDEKO, por favor que nos puedan acompañar en la mesa de concejo, por favor directores, los invito. Por supuesto también mientras se instalan aprovechamos de saludar a todo el equipo municipal que nos sigue por nuestras plataformas, a los vecinos, vecinas y directoras y directores que se encuentran en esta sala de concejo, y al equipo municipal. Perfecto, vamos a pedirle al director de DIDEKO que haga la introducción, luego el informe de la concejala y procedemos a lo que corresponde.

**Director DIDEKO Alexis González:** Buenos días señor presidente, señoras concejales y concejalas, directores presentes y funcionarios, efectivamente en los términos que está

REPÚBLICA DE CHILE  
I.MUNICIPALIDAD DE CONCÓN  
SECRETARIA MUNICIPAL

explicitado el punto en la tabla, sostuvimos dos comisiones una el día de ayer y otra en horas de esta mañana con la finalidad de modificar la actual ordenanza de cobro de derechos, incorporando tarifas para el uso de los recintos deportivos, terminada la primera comisión...

**Alcalde Freddy Ramírez:** Perdón, disculpa que interrumpa, vamos a votar todo junto para invitar también a la directora, pero como tenemos espacio luego invitamos a Carol la directora de Turismo, perdón, es que era para... ahora si, continúe por favor.

**Director DIDEKO Alexis González:** Luego de sostenida la primera comisión tuvimos una reunión con la dirección de control, con la secretaría municipal e incorporamos todas las prevenciones y observaciones formuladas por la comisión ejercicio que refrendamos en horas de esta mañana con la finalidad de dar certeza a los señores concejales y concejalas del punto que van a aprobar, así que yo no tengo más nada que agregar, presidió la comisión la señora Elda Arteaga.

**Alcalde Freddy Ramírez:** Perfecto, le vamos a dar la palabra entonces concejala Elda Arteaga como presidenta de la comisión correspondiente.

**Concejala Elda Arteaga:** gracias presidente. Buenos días a todos los presentes y los que nos ven a través de las redes sociales y a todos nuestros colegas y directores que están presentes en la sala. El día de ayer nos reunimos para comisión y hoy día en la mañana nuevamente, o sea el 28 y 29, en esta comisión asistieron la concejala María José Aguirre, concejal Alberto Fernández, la concejala Paulina Zúñiga y quien habla concejala Elda Arteaga. Y se sumó después el concejal Ricardo Urenda, tenemos las excusas del concejal Jorge Valdovinos. Estaban presentes los directores que están presentes en esta mesa, el director de Control, director de DIDEKO, ayer la directora de Turismo y funcionarios de finanzas, la directora de finanzas y Ninoska Almarza funcionaria también de finanzas. Voy a hacer una pequeña introducción muy cortita y el por qué se actualizan estos artículos de la ordenanza de derechos municipales; Esta nueva propuesta busca modernizar y hacer más justo el uso de los recintos deportivos y la organización de eventos en Concón, la municipalidad, en este caso las direcciones han propuesto estos cambios por tres motivos principales; primero, porque existe un crecimiento de la comuna, hoy día cuenta con más y mejores recintos deportivos como el Estadio Parque Vista al Mar que se suma a los ya existentes y las reglas actuales necesitaban actualizar para incluir estos nuevos espacios. Hay una necesidad de orden y justicia que busca crear una regla única y clara para todos, estableciendo un marco normativo que dignifique las condiciones y tarifas, el objetivo es garantizar que el uso de los espacios municipales sea transparente y equitativo para cualquier vecino y/o institución. Y el tercero fomentar la actividad local, la tarifa actual para organizar eventos era muy alta y no distinguía entre un festival masivo, una pequeña feria de barrio y esto desmotivaba la realización de actividades culturales, turísticas, por lo tanto, esta propuesta busca cambiar esto para dinamizar la vida comunitaria y apoyar el comercio local. Son dos artículos de la ley, el artículo 13 que tiene que ver con los recintos deportivos, y el artículo 10 que tiene que ver con la realización de eventos y festivales. El cambio más importante

REPÚBLICA DE CHILE  
I.MUNICIPALIDAD DE CONCÓN  
SECRETARIA MUNICIPAL

en temas del artículo 13, la modificación de esto dice; “busca un sistema unificado de tarifas y condiciones para todos los recintos, incluido el próximo que se va a inaugurar, Vista al Mar y cualquiera que se construya en el futuro”, la nueva ordenanza asegura que los grupos que más aportan al desarrollo deportivo y educativo de la comuna sigan teniendo acceso gratuito a las instalaciones, y los principales beneficiados son las asociaciones, clubes amateurs de Concón, ellos para seguir fomentando el deporte local y la vida de barrio sin barreras económicas. Los establecimientos educacionales de Concón que son subvencionados, semi-subvencionados y particulares para todas sus actividades curriculares garantizando que los estudiantes puedan participar del deporte como parte de su formación. Es importante que se va a tener prioridad los colegios y también hay exenciones, las exenciones según el artículo 13 bis establece un sistema claro para priorizar el uso de recintos cuando varios establecimientos educacionales lo soliciten al mismo tiempo, el orden de prioridad va a ser; el primero criterio se da prioridad a los establecimientos educacionales subvencionados o con financiamiento compartido, en reconocimiento a su función pública y su mayor necesidad de usar la infraestructura. El segundo criterio; se preferirá aquellos colegios que no cuentan con infraestructura deportiva propia o adecuada. Y el tercero es el de desempate, que si hay un empate se dará preferencia a los establecimientos que acrediten tener actividades de inclusión, integración, y estudiantes en situación de vulnerabilidad. El segundo cambio que vemos en esta solicitud de modificación de la ordenanza es el artículo 10, donde se habla que el problema actual que tiene esta ordenanza establece una tarifa única y muy alta, de 25 UTM diarias, por cualquier tipo de evento, sin importar su tamaño o fin, esto ha impedido la realización de ferias pequeñas, actividades culturales y festivales comunitarios, afectando negativamente al turismo y al comercio local. La solución propuesta es un nuevo sistema de tarifa escalonado que se ajustan a la realidad de cada evento, la idea es simple; el que organiza un evento más grande paga más y el que organiza un evento más pequeño, comunitario, pagará menos. Hay una tabla ¿cierto? Que después seguro la directora la va a aclarar, pero ¿qué es lo que ganamos con esta nueva ordenanza? Esta propuesta de modernización de la ordenanza busca generar beneficios concretos para todos los habitantes de Concón, y en resumen, el impacto positivo se puede ver de la siguiente manera; los dirigentes vecinales y clubes deportivos tendrán reglas mucho más claras y la garantía de que el acceso a los recintos seguirá siendo gratuito para fomentar el deporte en el barrio y la vida comunitaria. Para los emprendedores y productores de eventos, contarán con un sistema de permisos más justos, accesible y predecible, esto abre la puerta a la realización de más ferias, festivales, y actividades culturales de menor escala, dinamizando la economía local, y para todos los vecinos de Concón el resultado de esto será una comuna con más vida o una oferta más diversa de actividades deportivas y culturales, y con reglas transparentes que promuevan el cuidado de los espacios públicos y la participación de todos. Eso. Perdón, en el punto que dije para los dirigentes vecinales y clubes deportivos, ellos tienen reglas muchos más claras, todos los que sean de la ley 19.418, eso.

REPÚBLICA DE CHILE  
I.MUNICIPALIDAD DE CONCÓN  
SECRETARIA MUNICIPAL

**Alcalde Freddy Ramírez:** perfecto, le vamos a dar la palabra también a la directora de Turismo, Carol Olivares para que también pueda dar cuenta tal cual lo hizo el director de DIDEKO.

**Directora de Turismo Carol Olivares:** Hola ¿cómo están? Buenos días, la verdad es que la concejal lo dejó bastante claro cuál es, digamos la intención de este mejoramiento y actualización de la ordenanza, hoy en día había un solo cobro por el concepto de espectáculo en vivo, sin embargo, no había un desglose que permitiera justamente cuando el productor de evento fuera a pagar al departamento de rentas el permiso, si es que este evento era de una gran envergadura o de una menor envergadura. ¿Qué estaba pasando? Que eventos que se podían realizar acá en la comuna, con una inversión privada y que además aporta al dinamismo de la economía para nuestros emprendedores, nuestros alojamientos, nuestros restaurantes, estaban dejando de hacerlo, a pesar de que llegaban las propuestas finalmente no la concretaban por este cobro de 25 UTM diarias. Detectado este problema entonces, se propone categorizar cada uno de los eventos según su tamaño y sus aforos, también si es que existe venta de entradas o no, para así poder cobrar efectivamente por la actividad comercial que realizan, pero de manera más justa según el tamaño, así es que así quedaron categorizados como eventos de gran escala que se mantiene en las 25 UTM que reflejaba la ordenanza, los de mediana escala se mantiene un monto de 15 UTM por día, o sea si el evento es durante un fin de semana tienen que pagar 15 UTM diarias, eventos de pequeña escala como ferias temáticas, gastronómicas, de bienestar; 2 UTM diarias, eventos comunitarios o de acceso gratuito también de menor escala con un aforo menor; 1 UTM diaria, y finalmente los que son organizados o co-organizados por la municipalidad, juntas de vecinos, organizaciones funcionales sin fines de lucro, previa a una evaluación técnica también quedarían ahí exentos.

**Alcalde Freddy Ramírez:** bien, muchas gracias por los informes, vamos a abrir la palabra. Solo mencionar que esta administración está con la idea de... ya lo decíamos, de actualizar las ordenanzas municipales que datan algunas de muchos años y que nos va a permitir también ir generando mayores alternativas de participación en actividades y, por supuesto, equilibrio en los distintos temas que convocan a la comuna. Para explicar brevemente, ustedes ya lo dijeron, hoy día nuestra ordenanza actual, antes de esta modificación no discriminaba entre un evento vecinal por ejemplo, o un evento de productora y muchas veces, hoy día vemos, que hay mayor participación dentro de las juntas de vecinos y comunidades que hacen pequeñas ferias vecinales, hacen pequeños encuentros comunitarios y una persona puede tocar una guitarra en un encuentro muy familiar en una plaza por ejemplo, y pagaba la misma cantidad de plata que una productora con 5 mil personas, entonces lo que queremos es promover justamente la activación dentro de los barrios, dentro de las poblaciones del uso del espacio público que para nosotros es muy importante en estas condiciones, así que creo que es una muy buena actualización, a propósito de que esto genera mayor posibilidad de acciones, como ya lo hemos mencionado, en este informe. Importante que esta ordenanza al ser

REPÚBLICA DE CHILE  
I.MUNICIPALIDAD DE CONCÓN  
SECRETARIA MUNICIPAL

aprobada el día de hoy rige a partir del 01 de enero del año 2026, así que queda abierta la palabra concejala María José Aguirre.

**Concejala María José Aguirre:** ya, buenos días Concón, buenos días a todos los presentes, buenos días directores. Quiero, en dos líneas, la primera agregar a todos ustedes que existe plena, pero plena voluntad del concejo para sacar adelante los temas que involucran a nuestra comuna y a nuestros vecinos y me parece que así lo han podido ver y lo hemos podido trabajar de esta manera. Pero también es importante para nosotros los concejales que le municipio nos permita ejercer nuestro rol con plazos adecuados de revisión, análisis y formulación de observaciones y la información necesaria siempre en la mesa, siempre para que nosotros podamos revisarla y así evitar forzar decisiones de último momento. En todo caso, esta ordenanza por supuesto viene a ser un aporte al deporte y encuentros dentro de estos recintos para nuestra comuna, y eso que quede sumamente claro. Coincidimos en que se necesitan recursos para mejorar la infraestructura existente de los estadios, por ejemplo, los baños en el estadio Atlético, y el pago de las cuentas que se generen, y en ese sentido, mi pregunta es ¿los recursos que se recauden en los estadios, se quedan en los estadios? Esa es una de las preguntas, y la otra quiero hacer un ingreso presidente, solicitando los gastos que genera el estadio atlético municipal de Concón, los ingresos que generará el estadio atlético municipal de Concón mensualmente una vez implementada la ordenanza, y a su vez los gastos que genera el estadio municipal Ramiro Opazo Oyarce, y los ingresos que generará este mismo estadio mensualmente, y en este sentido agradeceré un informe mensual en los próximos seis meses. Y, además también en el caso del estadio Parque Vista al Mar quiero solicitar conocer la injerencia que tendrá la junta de vecinos de Vista al Mar en su estadio, qué acuerdos existen y cómo se llevarán a cabo entendiendo que se les ha involucrado en todo el proceso y estando ubicado en el corazón de su sector. Esa sería mi solicitud, que la voy a ingresar por supuesto, pero también la pregunta que le dejo hoy día director, los recursos que se recauden en los estadios, ¿se quedan en los estadios?

**Alcalde Freddy Ramírez:** Alexis yo creo que es importante aclarar una cosa, no se olviden que nosotros tenemos un presupuesto municipal general, todo entra a una cuenta municipal y luego se va...

**Concejala María José Aguirre:** Por eso la pregunta.

**Alcalde Freddy Ramírez:** Y luego se va distribuyendo, o sea nosotros por supuesto que hoy día el desafío está en cómo mejoramos la administración de recintos deportivos que el municipio antes no tenía, y hoy día claramente esto nos obliga a tomar unas decisiones y planificar la mantención, el funcionamiento, con quién vamos a acordar, ya sabemos que entregarlos en comodato o en un convenio de uso, ya nos pasó con el estadio atlético que fue un desastre lo que nos ocurrió y tuvimos que hacernos cargo de cuentas millonarias que no se pagaban a propósito de estas concesiones, por lo tanto, lo más lógico es que los sigamos administrando como municipalidad en acuerdo con quienes lo usan, quienes están por ejemplo la junta de vecinos Vista al Mar, porque además, para entender, el Parque Vista al Mar nosotros le queremos dar un carácter familiar, lo que no

REPÚBLICA DE CHILE  
I.MUNICIPALIDAD DE CONCÓN  
SECRETARIA MUNICIPAL

queremos hacer es trasladar un campeonato de fútbol con barras por ejemplo, cuando la lógica de ese estadio es un parque, no es un estadio en sí mismo, es un parque que tiene una cancha y que tiene un carácter de familia, comunitario, donde la gente pueda estar tranquila, y eso es lo que buscamos. Ahora, también para dejar claro, los estadios no se autofinancian, el uso del espacio público tiene una consideración de aporte más que de autofinanciamiento, porque en definitiva para nosotros todo lo que es el uso del espacio público y sus cobros, por supuesto dadas las condiciones de uso y la consideración de que son públicos, no se autofinancian en absoluto. Por eso, hoy día nosotros estamos generando una planificación que en los próximos años permita un equilibrio en el gasto, mantener los estadios como corresponde, que estén abiertos al público y no nos pase lo que nos pasó por ejemplo con calle 7, que cuando nosotros asumimos en el año 2021 estaba transformado en un estacionamiento de camiones, porque se dejó morir, y estaba agonizando y logramos rescatarlo y hoy día es lo que es. Por lo tanto, lo que sí podemos hacer es por supuesto en los presupuestos, valga la redundancia, de los próximos años se va a ir viendo reflejados en los ingresos municipales dentro de todos los que hay, uno más va a ser la publicidad, los cobros de derechos que estamos aprobando hoy día, así que si usted me pregunta, el presupuesto municipal queda en todo lo que es la ciudad y en todo lo que nos corresponde a nosotros poder cuidar, mantener y disponer para el público.

**Concejala María José Aguirre:** de todas maneras, voy a dejar mi ingreso...

**Alcalde Freddy Ramírez:** Si, por supuesto.

**Concejala María José Aguirre:** para que me lo puedan responder.

**Alcalde Freddy Ramírez:** de todas maneras. Bien, creo que estamos en condiciones de votar entonces, María Liliana.

**Secretaria Municipal María Liliana Espinoza:** llevo a votación el acuerdo N°343 que señala que se aprueba la modificación de la ordenanza de derechos municipales, artículo 13 recintos deportivos, se agrega un 13 bis, y se modifica el artículo 10 letra j). En votación, unánime, se aprueba.

**Alcalde Freddy Ramírez:** muchas gracias directores. Directora. Bien, para seguir con los puntos siguientes vamos a invitar a la directora de SECPLAC Loreto Herrada ¿junto a?... ya perfecto, entonces directora le damos la palabra, entiendo que hubo comisión, para que haga la introducción del tema y luego damos la palabra a la concejala presidenta de la comisión, directora.

**Directora SECPLAC Loreto Herrada:** Si, muy buenos días concejales y alcalde. Nosotros como SECPLAC traemos los proyectos, que necesitamos el pronunciamiento del concejo para la autorización para suscribir contrato por un monto superior o igual a 500 UTM, en virtud de lo establecido en artículo 65 letra j) de la Ley 18.695. El nombre de la iniciativa corresponde a la reposición de las escalas del Block 8 de la Villa Comercio, que tiene un código BIP 40067071-0 tiene un financiamiento FRIL del Gobierno Regional y corresponde

REPÚBLICA DE CHILE  
I.MUNICIPALIDAD DE CONCÓN  
SECRETARIA MUNICIPAL

al programa de mejoramiento de condominios sociales de nuestro PLADECOP y plan ciudad Concón 2030. El ID de mercado público de esta iniciativa corresponde a la 2597-15-LP25 el cual tiene un monto máximo disponible de \$116.013.132 pesos IVA incluido, y con un plazo de ejecución de 90 días corridos, como máximo. La iniciativa a la fecha tiene 5 ofertas que están en proceso de evaluación.

**Alcalde Freddy Ramírez:** perfecto, les propongo para un tema práctica que de cuenta de los proyectos para darle la palabra después a la presidenta de la comisión, porque entiendo que todos estos proyectos son FRIL ¿o no? Son de fondos externos.

**Directora SECPLAC Loreto Herrada:** Si, claro.

**Alcalde Freddy Ramírez:** directora.

**Directora SECPLAC Loreto Herrada:** bueno este es el marco FRIL 2024 que corresponde a los 4 proyectos que voy a dar a continuación. El siguiente proyecto corresponde a la reposición de las escaleras del Block 11 de la Villa Comercio, tiene un código BIP de 40066607-0, tiene un monto máximo disponible de \$115.796.483 pesos con un ID de mercado público 2597-16-LP25 y obtuvo 6 ofertas en proceso de evaluación. El plazo máximo de ejecución son 90 días corridos como máximo. El tercer proyecto corresponde al mejoramiento de la plaza Las Sirenas, tiene un código BIP 40066611-0, un ID de mercado público 2597-17-LQ25, un monto máximo disponible de \$190 millones de pesos IVA incluido, y 11 ofertas en el portal de mercado público, con un plazo de ejecución de 120 días corridos, este proyecto corresponde al mejoramiento de la plaza Las Sirenas, y se incorpora, se mejoran las circulaciones existentes, hay una reducción de las áreas de pasto existente, se redistribuyen y delimitan áreas de juegos, se incorpora un circuito de actividades físicas para adultos mayores, se incorpora mobiliario urbano, escaños y papeleros, hay una construcción de una pérgola y un sombreadero en un área de la plaza, y en general el paisajismo se reemplaza por especies de bajo consumo hídrico. El cuarto proyecto corresponde a una ampliación de la sede de la junta de vecinos Los Troncos que tiene un código BIP 40066593-0 proyecto financiado por el Gobierno Regional, un Id de Mercado Público 2597-18-LP25 con cuatro ofertas en proceso de evaluación, tiene un monto máximo disponible de \$80.597.524 pesos IVA incluido, con un máximo... con un plazo máximo de ejecución de 120 días corridos, esas son las 4 iniciativas FRIL correspondientes al marco, a la cuota del año 2024, que se postularon en el segundo semestre del año 2024, fueron evaluadas técnicamente el primer semestre del año 2025 y segundo semestre como es nuestra planificación están en proceso de licitación para que puedan ser ejecutadas ya a finales de este año o a inicios del próximo año en el mejor de los casos.

**Alcalde Freddy Ramírez:** gracias directora, y recordar que los proyecto FRIL tienen tiempos de desfase cuando nos llega a nosotros el marco, luego con el marco se presenta el proyecto, se aprueban técnicamente en la SUBDERE y luego nos da la posibilidad de poder llevarlo nosotros a licitación y ejecutarlos, por eso esto es el periodo

REPÚBLICA DE CHILE  
I.MUNICIPALIDAD DE CONCÓN  
SECRETARIA MUNICIPAL

que ya hemos venido conversando a propósito de estos proyectos ya conversados. Concejala María José Aguirre, si puede dar el informe de comisión.

**Concejala María José Aguirre:** sí, bueno la comisión de SECPLAC la realizamos ayer martes 28 de octubre, asistió Loreto Herrada directora de SECPLAC, Pablo Bombal asesor urbanista y los concejales Alberto Fernández, Ricardo Urenda, Paulina Zúñiga, Elda Arteaga y María José Aguirre quien preside. Se dejan las excusas de Jorge Valdovinos que no pudo asistir. No tenemos mayores observaciones, por supuesto, contentos de que se puedan realizar estos proyectos que son tan esperados por la comunidad, y en el caso de la plaza Las Sirenas ha contado con participación de la junta de vecinos, y es un proyecto tremadamente esperado, así es que estamos ansiosos de ver su partida. En ese caso, la ejecución ¿cuándo comenzaría? ¿usted dice fines de diciembre, principios de enero?

**Directora SECPLAC Loreto Herrada:** Principios de enero.

**Concejala María José Aguirre:** ¿Y la de Los Troncos también?

**Directora SECPLAC Loreto Herrada:** Sí, están todas en el mismo proceso.

**Alcalde Freddy Ramírez:** ya están todas.

**Concejala María José Aguirre:** Ya, perfecto, así es que bueno...la comunidad ansiosa porque se comiencen a ejecutar estos proyectos, así que no hay mayores observaciones ni consultas.

**Alcalde Freddy Ramírez:** muchas gracias, bien, entonces creo que estamos en condiciones de votar, votemos punto por punto.

**Secretaria Municipal María Liliana Espinoza:** llevo entonces a pronunciamiento el acuerdo N°344 que es la autorización suscripción del contrato reposición escala block 8 Villa Comercio según el artículo 65, letra j) ley N°18.695, en votación, unánime se aprueba. Llevo a votación ahora el acuerdo N°345 que es pronunciamiento autorización suscripción del contrato reposición escala block 11 Villa Comercio según artículo 65, letra j) ley N°18.695, en votación, unánime se aprueba. Llevo a votación ahora el acuerdo N°346 que es pronunciamiento autorización suscripción del contrato mejoramiento plaza Las Sirenas de Concón, según artículo 65 letra j) ley N°18.695, en votación, unánime se aprueba. Y llevo a pronunciamiento la autorización suscripción del contrato ampliación sede social junta de vecinos Los Troncos, según artículo 65 letra j) de la ley N°18.695, en votación, 5 votos a favor, abstención.

**Concejala Elda Arteaga:** Sí, soy socia de la junta de vecinos.

**Secretaria Municipal María Liliana Espinoza:** Se aprueba, sí.

REPÚBLICA DE CHILE  
I.MUNICIPALIDAD DE CONCÓN  
SECRETARIA MUNICIPAL

**Alcalde Freddy Ramírez:** muchas gracias, una muy buena noticia para la comunidad conconina, son proyectos muy importantes y también muy esperados, concejala María José Aguirre.

**Concejala María José Aguirre:** presidente, solo reiterar la necesidad de que se nos haga llegar las fichas de los proyectos junto con la tabla por favor.

**Alcalde Freddy Ramírez:** lo vamos a reiterar también. Muchas gracias. Bien, directora nos queda un punto con usted, invitamos a Pablo. Vamos al punto 6 entonces, séptimo, al octavo, me corregí. Directora tiene la palabra.

**Directora SECPLAC Loreto Herrada:** claro. Bueno la propuesta de la octava modificación presupuestaria se realizó una comisión que fue el día de ayer y se enviaron los antecedentes con los 5 días hábiles que lo establece la ley. A continuación voy a dar a conocer los montos de los ingresos, los fundamentos de esta propuesta, de la octava modificación presupuestaria municipal del año 2025 se aumenta la cuenta 08001 que es la recuperación y reembolso por licencias médicas \$6 millones de pesos, en los gastos se disminuye la cuenta 2202 de textiles, vestuario y calzados de gestión interna, la cuenta 2207 gestión interna publicidad y difusión, la cuenta 2209 de gestión interna correspondiente a arriendo, la cuenta 2211 correspondiente a gestión interna servicios técnicos profesionales. Se aumenta en gestión interna la cuenta 2203 de combustibles y lubricantes, la cuenta 2210 de servicios financieros y de seguros. Correspondiente a la recuperación y reembolsos de licencias médicas la recuperación de licencias médicas presenta un mayor comportamiento a la fecha, incluyendo los recursos incorporados en la séptima modificación, correspondiente a los gastos en textiles, vestuario y calzados el comportamiento que presenta a la fecha los gastos en el ítem y la estimación de los gastos para el resto del ejercicio presupuestario permiten una disminución del gasto en este ítem que corresponde a la cifra de \$7 millones de pesos. En publicidad y difusión correspondiente a \$10 millones de pesos, el comportamiento que presenta a la fecha los gastos en el ítem y en la estimación de los gastos para el resto del ejercicio presupuestario permiten una disminución del gasto en este ítem que acabo de mencionar. Correspondiente a la cuenta de arriendos \$34 millones de pesos, el comportamiento que presenta a la fecha los gastos del ítem y la estimación de los gastos para el resto del ejercicio presupuestario permiten una disminución del gasto. La cuenta de gestión interna correspondiente a los servicios técnicos y profesionales también el comportamiento que se presenta a la fecha los gastos de este ítem y la estimación del gasto para el resto del ejercicio presupuestario permiten una disminución de \$18 millones de pesos. La cuenta que se aumenta que corresponde a combustibles y lubricantes se adicionan mayores recursos en este ítem dado que el comportamiento presupuestario en el consumo de combustible ha dado alzas en los valores del combustible y la incorporación de nuevos vehículos a la flota municipal, se aumenta \$45 millones de pesos. Los servicios financieros y de seguros en la cuenta de gestión interna, el aumento en la utilización de los servicios de pago de línea o el pago presencial con tarjeta ha sido necesario incorporar mayores recursos para el pago de los servicios en el pago de Transbank, lo cual se aumenta en \$30 millones de pesos.

REPÚBLICA DE CHILE  
I.MUNICIPALIDAD DE CONCÓN  
SECRETARIA MUNICIPAL

**Alcalde Freddy Ramírez:** Bien, solo comentar que como ocurre todos los años ya a partir de octubre, noviembre, diciembre, nosotros revisamos como bien decía la directora los comportamientos de las distintas cuentas y hay cuentas que efectivamente se van ajustando, una; porque hay ahorro en las cuentas, y otras que aumentan a propósito por ejemplo del uso de vehículo por lo que hay más requerimiento de combustible, mantención y otras cosas. Por lo tanto, son los ajustes propios que se van generando a fin de año según lo presupuestado en este ejercicio, así que este es una modificación de ajuste propia ¿cierto?, de lo que ya nos ha mencionado la directora. ¿Estamos en condiciones de votar o tenemos cuenta de comisión?

**Concejala María José Aguirre:** La comisión es la misma que ya mencioné, es un ajuste de cuentas, redistribución de gastos, así que no tenemos mayores observaciones.

**Alcalde Freddy Ramírez:** Perfecto, muchas gracias. Lili entonces...

**Secretaria Municipal María Liliana Espinoza:** Entonces llevo a votación con la corrección que hizo la directora, el pronunciamiento de la octava modificación presupuestaria municipal, en votación, unánime se aprueba, acuerdo N°348. Y ahora llevo a pronunciamiento señor alcalde el acuerdo N°349 que es la aprobación de la modificación del plan de obras que es anexo de los fundamentos de esta octava modificación presupuestaria municipal, en votación, unánime se aprueba.

**Alcalde Freddy Ramírez:** El último punto de este concejo extraordinario dice relación con el pronunciamiento para la modificación ordenanza mobiliario urbano, comuna de Concón. Invitamos al profesional don Pablo Bombal a acompañar a la directora.

**Secretaria Municipal María Liliana Espinoza:** allí señor alcalde también habría que tomar un acuerdo especial en el que se modifica el punto, porque viene como pronunciamiento modificación de ordenanza mobiliario urbano, y es solamente aprobación, porque es la primera ordenanza ¿ya?

**Alcalde Freddy Ramírez:** ah perfecto.

**Secretaria Municipal María Liliana Espinoza:** en votación para esa modificación, unánime, acuerdo entonces N°350.

**Alcalde Freddy Ramírez:** pronunciamiento para la aprobación de la nueva ordenanza. Directora tiene la palabra.

**Directora SECPLAC Loreto Herrada:** Bueno, nosotros como secretaría de planificación comunal llevamos a cabo ciertos lineamientos que van en paralelo con el PLADECO y nuestro plan ciudad Concón 2030. Una de las iniciativas es la de incorporar una... de establecer una ordenanza de mobiliario urbano que precisamente nos de los lineamientos para toda la comuna y que podamos unificar los espacios públicos de toda la comuna y en esta ocasión con materiales reciclables y, de hecho, en el fondo en el sentido de generar una ordenanza con materiales reciclables y sostenibles. Voy a dejar a

REPÚBLICA DE CHILE  
I.MUNICIPALIDAD DE CONCÓN  
SECRETARIA MUNICIPAL

Pablo Bombal quien es nuestro asesor urbano, quien expondrá qué tipos de materiales vamos a incorporar en esta ordenanza y cómo se va a llevar a cabo.

**Alcalde Freddy Ramírez:** gracias, Pablo tiene la palabra, por favor prender el micrófono y lo más fuerte posible.

**Asesor Urbano Pablo Bombal:** Buen día alcalde, concejales, como bien indicaba la directora vamos a presentarle la ordenanza de mobiliario urbano en bienes nacionales de uso público. Comentarles que esta ordenanza municipal, como bien indicaba la secretaria municipal, es la presentación para la aprobación de esta ordenanza que tiene como objetivo principal generar un marco normativo claro que regule el diseño, la instalación, mantención y fiscalización del mobiliario urbano en bienes nacionales de uso público. Los artículos que están presentes en esta ordenanza se disponen en 3 principales puntos, que son; Disposiciones Generales, que son criterios de complementos de la normativa vigente en cuanto a mobiliario en espacios públicos. Segundo; Mobiliario Urbano respecto a las disposiciones de diseño, materiales y ubicación de estos, de estas piezas. Y tercero: la Fiscalización y mecanismos respecto a sanciones por daños o por mal uso de estos elementos. Importante además comentarles que esta ordenanza tiene la particularidad de venir, de integrar además un manual, eso es muy importante, ya que da ciertos criterios respecto a las características específicas de este mobiliario. Como bien decía la directora, esta iniciativa se ajusta a la visión del PLADECO 2024-2030, específicamente en el lineamiento N°1 que tiene por nombre “gestión de desarrollo urbano”, “gestión de desarrollo urbano y territorial”. Vemos en pantalla la tabla de este lineamiento, en el cual su objetivo o lineamiento de acción es “espacio público y áreas verdes”, y el objetivo específico es consolidar áreas verdes existentes y potenciar nuevos espacios públicos de calidad y sustentables. Este manual y esta ordenanza tiene objetivos principales; dar identidad, tener una imagen respecto a los espacios públicos de la comuna de Concón, segundo gestionar un orden, tener una línea, una similitud respecto a estos espacios públicos. Como objetivo; tener un potenciar la movilidad urbana, respecto a temas de garantizar accesibilidad universal y normativa vigente. Y, por último, sostenibilidad territorial, integrando en este caso mobiliario urbano reciclado. Y en este último punto, creo que es lo más particular de esta ordenanza, además de que viene integrada con un manual e instructivo de instalación, es que esta ordenanza nace con 13 piezas, 13 elementos de mobiliario urbano que son 100% reciclables. Entonces nosotros presentamos como iniciativa SECPLAC, partimos con esta ordenanza con su totalidad de mobiliario en esta condición. Importante que este material, como bien indicaba la directora, es 100% reciclable, tiene una mayor durabilidad, es resistente al agua, es un material que se denomina REBNEW que es una selección de ciertos envases seleccionados y recogidos de manera selectiva, ecológicos, es un producto además de calidad, es anti-bandálico, en este caso todas las piezas tienen una baja mantención respecto al uso, y también es resistente a algunos productos químicos, al agua, nosotros también vemos que el mobiliario existente en la comuna requiere un alto mantenimiento por el clima al cual está afecta la comuna. Ahí en pantalla puede ver que por pieza viene detallado cuatro páginas por elemento, eso es sumamente

REPÚBLICA DE CHILE  
I.MUNICIPALIDAD DE CONCÓN  
SECRETARIA MUNICIPAL

importante, porque hoy nosotros aplicábamos un manual, teníamos un manual, pero solamente con unas fotos de referencia, y la verdad que no había mayor...no generaba mayor característica de cuáles eran las especificaciones de cada uno, eso permite en este caso ser súper rigurosos en cuanto a los modelos, a las características específicas de cada mobiliario. Requisitos técnicos, dimensiones, fijación y certificación, eso es súper importante en esta ordenanza, queda establecido cuáles son las indicaciones de instalación de cada uno de los productos, y se exige la certificación en este caso de la materialidad. Este producto, además, cada una de estas piezas en esta ordenanza viene con personalización, viene con una placa con el logo municipal, y por último ¿cierto? Tenemos ciertas referencias que son las que están incluidas en esta ordenanza y en este manual, ustedes ya las pudieron revisar concejales, importante indicar que este es el inicio de esta ordenanza y este manual y se irán incorporando ¿cierto?, nuevas piezas, nuevos mobiliarios, que cumplan también con esta misma línea ¿cierto?, en base a la sostenibilidad y a materiales reciclables.

**Alcalde Freddy Ramírez:** ¿Estamos listos?

**Asesor Urbano Pablo Bombal:** sí alcalde.

**Alcalde Freddy Ramírez:** perfecto, ¿algo más que agregar? ¿directora? Bien, creo que esta es una ordenanza muy buena, es una ordenanza que viene también a generar un estándar en lo que nosotros buscamos como comuna en el ámbito del mobiliario urbano, así que no sé si los concejales, concejalas tienen alguna observación. Concejala María José Aguirre.

**Concejala María José Aguirre:** bueno esta ordenanza la vimos ayer en la misma comisión, un tema tremadamente interesante y atractivo para Concón, bienvenido el mobiliario urbano recicitable, no solo porque va con la sustentabilidad que queremos para nuestra comuna, sino también por su durabilidad. Una pregunta, queda la preocupación sobre la reposición del mobiliario que, si bien tiene alta durabilidad, puede estar afectado por robos o alguna otra situación que requiera el cambio, ¿puede referirse a eso?

**Alcalde Freddy Ramírez:** Lo que pasa es que lo que estamos aprobando acá es la ordenanza...

**Concejala María José Aguirre:** Sí, pero qué va a pasar, en la ordenanza ¿existe algún artículo que se refiera a...?, se refiere ¿sólo a la mantención? ¿o va a poder haber recambio en caso de que por ejemplo hubiera un robo?

**Alcalde Freddy Ramírez:** o sea, estamos... claro, eso no va en la ordenanza, porque hoy día lo que nosotros estamos ordenando acá es... estamos estandarizando, ahora...

**Concejala María José Aguirre:** solamente el estándar.

**Alcalde Freddy Ramírez:** Claro, porque en definitiva después cuando haya un proyecto, nosotros acá no estamos aprobando un proyecto para la compra, estamos aprobando la ordenanza que nos permite estandarizar la instalación de mobiliario urbano. Ahora, lo

REPÚBLICA DE CHILE  
I.MUNICIPALIDAD DE CONCÓN  
SECRETARIA MUNICIPAL

que usted plantea va asociado más bien a la ejecución por ejemplo de un proyecto que va a tener mobiliario urbano de estas características.

**Concejala María José Aguirre:** pero tenemos aprobados recursos para el mobiliario. La pregunta es ¿tenemos...?

**Alcalde Freddy Ramírez:** por supuesto, si se aprueban estamos obligados a reponerlos como nos pasa...

**Concejala María José Aguirre:** Esa es la pregunta. Si es de mantención o vamos a poder renovar en caso de robo.

**Alcalde Freddy Ramírez:** o sea en ambos casos, dependiendo de los recursos disponibles siempre hay que mantenerlos como lo hacemos con mucho mobiliario urbano y si se roba, disponiendo de los recursos, por supuesto que hay que reponerlo. Ahora, eso no va incorporado en la ordenanza, porque la ordenanza es una estandarización no más.

**Concejala María José Aguirre:** perfecto, entiendo, va para a futuro...

**Alcalde Freddy Ramírez:** Si por supuesto.

**Concejala María José Aguirre:** mantención y reposición en caso de robo. Presidente, de todas maneras, en todo caso hacemos un ingreso como comisión, de acuerdo a la comisión que realizamos ayer donde estamos solicitando el catastro de mobiliario urbano actual con el estado de cada uno de ellos, las observaciones del ITO sobre el mobiliario urbano de la comuna, y las multas asociadas al incumplimiento de la mantención del mobiliario urbano. Así es que acá está firmado por todos los concejales que asistimos ayer a la comisión, y lo hago ingreso.

**Alcalde Freddy Ramírez:** perfecto, bien.

**Secretaria Municipal María Liliana Espinoza:** entonces llevo ahora a pronunciamiento la aprobación de la nueva ordenanza de mobiliario urbano, en votación, unánime, se aprueba esta sí que rige a contar del mes siguiente de la publicación.

**Alcalde Freddy Ramírez:** bien, muchas gracias concejalas, concejales, directora, Pablo los felicito, muchas gracias por llevar adelante este importante proyecto para la comuna, sobretodo en un ámbito de la sostenibilidad y damos un paso adelante muy importante, muchas gracias. Bien estaríamos en condiciones entonces, concejala.

Antes de cerrar presidente, quiero solicitar que se incorpore nuestro reglamento interno a la brevedad la entrega de proyectos de ordenanzas, reglamentos y/o sus modificaciones con al menos 15 días hábiles de anticipación a las sesiones en que se lleve a pronunciamiento y, por supuesto, venga previamente trabajada por las diferentes direcciones. Si es posible poder trabajar eso en el reglamento a la brevedad.

REPÚBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN  
SECRETARIA MUNICIPAL

**Alcalde Freddy Ramírez:** perfecto, bien. Citamos a comisión y lo vamos revisando según sea la propuesta. Bien, no existiendo otro punto en la tabla y cumplida la misión siendo las 09:45 se cierra la sesión del día de hoy.

